

tas, siempre que sean de la misma especie e idénticas características de las que fueron objeto de la admisión temporal».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de enero de 1972, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrias Españolas, S. A.», para la importación de materias primas y material diverso por exportaciones previamente realizadas de cuerpos y conjuntos mecanismos de contadores de agua.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Españolas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 4 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 11 de octubre de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Españolas, S. A.», por Orden de 4 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1968) para importación de materias primas y material diverso por exportaciones previamente realizadas de cuerpos de contador UD-7, 10, 13 y 15 (sin tapa cuerpo, sin caja esfera y sin conexiones) y conjuntos mecanismo contador UD-7, 10, 13 y 15.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrias Mecánica de Precisión y Plástico, S. A.», para la importación de polipropileno en granza por exportaciones previamente realizadas de recipientes para la tinta de cargas de bolígrafos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Mecánica de Precisión y Plástico, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 17 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 24 de octubre de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Mecánica de Precisión y Plástico, Sociedad Anónima», por Orden de 17 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1968), para la importación de polipropileno en granza como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de recipientes para la tinta de cargas de bolígrafos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Calzados Asem, S. A.», por Orden de 11 de marzo de 1966, prorrogada por Orden comunicada de 17 de marzo de 1971, en el sentido de incluir entre las mercancías de importación las pieles de cordero teñidas, curtidas con productos de origen mineral, vegetal o mixtos.*

Ilmo. Sr.: La firma «Calzados Asem, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 11 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y prorrogada por Orden comunicada de 17 de marzo de 1971, para

la importación de pieles por exportaciones previamente realizadas de guantes de golf, solicita se amplíen las mercancías de importación a pieles de cordero teñidas curtidas con productos de origen mineral, vegetal o mixto.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Calzados Asem, S. A.», con domicilio en Madera, 4, Elda (Alicante), por Orden ministerial de 11 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17), en el sentido de incluir entre las mercancías de importación las pieles de cordero teñidas, curtidas con productos de origen mineral, vegetal o mixtos (P. A. 41.03).

2.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 11 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrias Metalúrgicas Moncunill, S. A.», para la importación de chapa de fleje de acero inoxidable por exportaciones previamente realizadas, de cubertería, servicio de mesa y batería de cocina inoxidable.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Metalúrgicas Moncunill, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Decreto 561/1968, de 14 de marzo, de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1968) y modificado por otros posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de marzo de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Metalúrgicas Moncunill, S. A.», por Decreto 561/1968, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1968), y modificado por otros posteriores para importación de fleje o chapa de acero inoxidable (AISI 304 y 430) como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de cubertería, servicio de mesa y batería de cocina, previamente realizadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 24 de septiembre de 1973 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Breogán, S. L.», como intermedia entre «Viajes Lugar, S. A.», y el público.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Ramón Couce Yáñez en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B»; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 3 de enero de 1973 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa «Viajes Breogán, S. L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/